IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 15/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del dos de mayo del dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del veinticinco al primero de mayo del dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas.

5.1.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/1217/2017-I.	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Sobresee**
2	RR/015/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/051/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/093/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Unidos por Morelos	**Revocación Total**
5	RR/102/2018-I.	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**Sobresee**
6	RR/117/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
7	RR/120/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
8	RR/135/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Afirmativa Ficta**
9	RR/141/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
10	RR/168/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
11	RR/171/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
12	RR/174/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
13	RR/186/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**afirmativa ficta**

5.1.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/897/2017-II	Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
2	RR/1107/2017-II	Daniel Celis Herrera	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	**Revocación Total**
3	RR/1128/2017-II	Erendira Villegas Molina	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**Revocación Total**
4	RR/1290/2017-II	Nicolás del Valle Franelca	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	**Confirmación del acto**
5	RR/1296/2017-II	Luis Fernando García	Fiscalía General del Estado de Morelos	**Revocación Total**
6	RR/1299/2017-II	Rubén Atrisco Morales	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**Revocación Total**
7	RR/1308/2017-II	Liliana Martinez Martinez	Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos	**Sobreseimiento**
8	RR/1311/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
9	RR/1317/2017-II	Laura Graciela Wong	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	**Revocación Parcial**

5.1.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/002/2018-III	Dana Rivas	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
2	RR/008/2018-III	Rubén Atrisco Morales	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Revocación Total**
3	RR/011/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas,	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**

		A.C.		
4	RR/029/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Sobresee**
5	RR/113/2018-III	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Sobresee**
6	RR/116/2018-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
7	RR/107/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Partido de la Revolución Democrática	**Sobresee**
8	RR/185/2018-III	Eugenia Ortiz P.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.2 incumplimientos.

5.2.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1112/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida

5.2.2 Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/836/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	No Cumplida
2	RR/1026/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	No Cumplida

5.2.3 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1249/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida

5.3 Cumplimientos.

5.3.1 ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/455/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	Cumplida
2	RR/443/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	Cumplida
3	RR/440/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	Cumplida
4	RR/638/2017-II	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo del Estado de Morelos.	Cumplida
5	RR/611/2017-II	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo del Estado de Morelos.	Cumplida
6	RR/1011/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos.	Cumplida

6. Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades

8. **Clausura de la sesión.**

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 15/2018)

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 14/2018, de fecha veinticinco de abril de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 15/2018)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticinco de abril al primero de mayo de dos mil dieciocho.

Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

Secretario Ejecutivo: Durante este periodo, ingreso **67** recursos de revisión en la Oficialía de Partes de este Instituto y se han recibido **105** oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

5.1. Resoluciones Definitivas.

5.1.1. Ponencia I

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1217/2017-I	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita de nueva

				cuenta a **Judith Informática** a través del sistema electrónico, el oficio número **SG/RBM/6011/2017** de fecha **trece de diciembre de dos mil diecisiete,** recibido en la oficialía de partes de este Instituto en esa misma fecha bajo el folio **IMIPE/0006081/2017-XII**, signado por **la Licenciada Leodegaria Murías Guzmán, Secretaría General de Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.** **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**
2	RR/015/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDT/LIII/AÑO3/1725/02/18** de fecha **trece de febrero de dos mil dieciocho** signado por **la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0000546/2018-II,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RR/051/2018-I	Jared Rivas Izguerra.	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Jared Rivas Izguerra.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: *"...EN CUANTO AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (COPLADEMOR)* *1. ¿Podrían proporcionar los nombres de los representantes de las organizaciones sociales, empresariales, cooperativas, de trabajadores y campesinos, que se encuentran acreditados a la fecha en el COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS (en lo sucesivo COPLADEMOR) y a qué organizaciones representan, indicando cuál fue el mecanismo o procedimiento para designarlos como integrantes del Consejo referido?* *2. ¿Podrían informar cuáles fueron las acciones más importantes que ha realizado el COPLADEMOR para fomentar la participación de la sociedad en la búsqueda del desarrollo integral del estado de Morelos durante la gestión a cargo del actual gobernador Lic. Graco Ramírez Garrido?* *3. ¿En qué consistió el procedimiento o mecanismo para designar a los representantes actuales de las organizaciones sociales, empresariales, cooperativas, de trabajadores y campesinos, como miembros de ese cuerpo colegiado, y en su caso, en qué criterios se basó esa autoridad para convocar o invitar a dichos representantes de tales organizaciones como miembros del COPLADEMOR?* *4. En el caso de haberse realizado invitación o convocatoria pública a los interesados en formar parte de dicho cuerpo colegiado, ¿Podrían señalar cuál fue el medio de difusión o comunicación utilizado para ello y en qué fecha o fechas se publicó tal convocatoria?* *5. ¿Cuáles han sido las propuestas y en su caso evaluaciones realizados por dicho Comité durante la presente gestión estatal hasta la fecha? ¿Podrían señalarme por favor en dónde puedo consultar las actas de dicho Comité? ¿es*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				posible consultarlas vía internet? *6. ¿Cuántas y cuáles fueron las propuestas específicas presentadas por los representantes de las organizaciones sociales miembros del COPLADEMOR o invitados por éste, durante la presente administración estatal?* *7. ¿Cuántas y cuáles fueron las propuestas específicas presentadas por los representantes de las organizaciones sociales miembros del COPLADEMOR o invitados por éste, durante la presente administración estatal?* *8. ¿Cuántas y cuáles fueron las propuestas específicas presentadas por los representantes de las organizaciones obreras miembros del COPLADEMOR o invitados por éste, durante la presente administración estatal?* *9. ¿Cuántas y cuáles fueron las propuestas específicas presentadas por los representantes de las organizaciones campesinas miembros del COPLADEMOR o invitados por éste, durante la presente administración estatal?* *10. ¿En cuántas ocasiones se ha reunido de manera ordinaria y extraordinaria el multicitado CAPLADEMOR durante la presente administración estatal hasta hoy, y en qué fechas se realizaron tales sesiones?* *11. ¿Podrían informar cuál es el balance o en su caso los resultados obtenidos durante la presente administración estatal y el papel desarrollado por dicho cuerpo colegiado durante dicho período, y qué datos podrían proporcionar para sustentar tal balance o resultados, es decir cuáles fueron los beneficios y los avances que reportó para la población morelense la gestión de dichos Comités?" (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de

				manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 5)**
4	RR/093/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Unidos por Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **Unidos por Morelos**, en **fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada por **el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** a al **Titular de la Unidad de Transparencia de Unidos por Morelos, Mauricio Rogelio Maldonado Bautista,** a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información solicitada, misma que se hace consistir en: *"Solicitamos información de todos los materiales adquiridos para la entrega a afectados por el sismo con los datos de:* *1. Nombre de proveedor* *...* *3. Fecha de adquisición* *..." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 6)**
5	RR/102/2018-I	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Arturo Palacios,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UT/0243/2018** de fecha **catorce de marzo de dos mil dieciocho**, signado por **Alfredo Pérez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temixco, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto día siguiente,

				bajo el folio de control **IMIPE/0001075/2018-II.** **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 7)**
6	RR/117/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a Licenciada Priscila Yasmín Mercado Hoyuela, Directora de Proceso Legislativo y Parlamentario del Congreso del Estado de Morelos** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Sobre cada uno de los Diputados, cuántas intervenciones han tenido en tribuna del 1 de septiembre de 2015 al día de hoy, la información se requiere **por sesión**. (Sic),* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 8)**
7	RR/120/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.		**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales, integrante de la LIII Legislatura del Congreso del**

			Congreso del Estado de Morelos	**Estado de Morelos**, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante la información consistente en: *"Solicitud de apoyos y gestiones:* *1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* *a. Qué tipo de material se entregó* *b. Cantidad de material que se entregó* *c. A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* *d. Costo unitario y total* *e. Fuentes de los recursos con los que adquirieron* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* *a. Ante quien se realizó* *b. Qué tipo de gestión se realizó* *c. Fecha de la entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *d. Institución ante la que se hizo la gestión* *e. Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado* *a. Fecha* *b. Monto* *c. Descripción del apoyo* *d. Lugar* *e. En su caso, ante quien se gestionó* *f. Oficios de las gestiones" (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas

				de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 9)**
8	RR/135/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Ignacio Garay Güemes, Secretario Técnico del Comité de Vigilancia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicitud de apoyos y gestiones* *...* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* ***a.** Ante quién se realizó* *...* ***c.** Fecha de entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *...* ***e.** Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado* *...* ***c.** Descripción del apoyo* *...* ***e.** En su caso, ante quién se gestionó* ***f.** Oficios de las gestiones* *Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de

				este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 10)**
9	RR/141/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicitud de apoyos y gestiones* *1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* ***a.** Qué tipo de material se entregó* ***b.** Cantidad de material que se entregó* ***c.** A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* ***d.** Costo unitario y total* ***e.** Fuente de los recursos con los que se adquirieron* *...* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* ***a.** Ante quién se realizó* *...* ***c.** Fecha de entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *...* ***e.** Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado* *...* ***b.** Monto* ***c.** Descripción del apoyo* ***d.** Lugar* ***e.** En su caso, ante quién se gestionó*

				f. *Oficio de las gestiones Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 11)**
10	RR/168/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia, así como a la Maestra en Derecho Arely Rocío Lagunas López, Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios, ambas del Congreso del Estado de Morelos**, a efecto de que sin más dilación remitan a este Instituto la información consistente en: *"Solicitud para Dip Julio Espín Navarrete De las iniciativas que ha presentado:* *1. Cuáles son y cuándo las presentó* *2. Cuáles fueron aprobadas y en qué fecha* *3. Cuáles se encuentran en comisiones." (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas

				de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 12)**
11	RR/171/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos**, **Licenciada Tania Gabriela Rivas González**, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante, el pronunciamiento del servidor público facultado -*Directora de Proceso Legislativo y Parlamentario*-, así como la información consistente en: *"Solicitud para Dip Anacleto Pedraza Flores* *De las iniciativas que ha presentado:* *1. Cuáles son y cuándo las presentó* *2. Cuáles fueron aprobadas y en qué fecha* *3. Cuáles se encuentran en comisiones" (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 13)**
12	RR/174/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Estado de Morelos, **Licenciada Tania Gabriela Rivas González**, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante, el pronunciamiento del servidor público facultado *-Directora de Proceso Legislativo y Parlamentario-*, así como la información consistente en: *"Solicitud para José Manuel Tablas Pimentel* *De las iniciativas que ha presentado:* *4. Cuáles son y cuándo las presentó* *5. Cuáles fueron aprobadas y en qué fecha* *6. Cuáles se encuentran en comisiones" (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 14)**
13	RR/186/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información consistente en: *"...las actas de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública en la que se dictaminó la ley de ingresos y el presupuesto de egresos **2017**. Así como los correos, oficios y todos aquellos documentos en los que se citó a los Diputados a las*

				sesiones de la comisión y se les enviaron los documentos del dictamen para su votación" (Sic). Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 15)**

5.1.2. Ponencia II

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/897/2017-II	Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este órgano garante de transparencia, **en formato electrónico**, los documentos consistentes en: Solicitudes de Liberación de Recursos, correspondientes a los meses de enero de dos mil diez a agosto de dos mil trece; y Recibos de recursos de los meses de: marzo, junio (primera quincena), julio, agosto y diciembre, todos del año dos mil dieciséis; o en su caso, deberá remitir la documentación en copia certificada que acredite el cumplimiento de las formalidades previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la

				presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Hágase entrega al recurrente, en formato electrónico, de las Solicitudes de liberación de Recursos de la segunda quincena del mes de marzo de dos mil quince a mayo de dos mil diecisiete, así como de los Recibos de recursos enviados por el Sujeto Obligado. **(Acuerdo 16)**
2	RR/1107/2017-II	Daniel Celis Herrera	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en formato electrónico, versión pública de la información motivo de la solicitud, consistente en: copia de las facturas de papelería y artículos de oficina de los meses de mayo, junio, julio y agosto, todos del dos mil diecisiete. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 17)**
3	RR/1128/2017-II	Erendira Villegas Molina	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se

				requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en copia certificada, la información motivo de la solicitud, precisada en el Considerando Cuarto de esta resolución; o en su caso, la documentación en copia certificada que acredite el cumplimiento de las formalidades previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 18)**
4	RR/1290/2017-II	Nicolás del Valle Franelca	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. En consecuencia, dígase al promovente que deberá dirigir su solicitud de información al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 19)**
5	RR/1296/2017-II	Luis Fernando García	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública presentada por Luis Fernando García. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto: copia certificada del Acta del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en la que

				funde y motive la determinación que se adopte respecto de la clasificación o no clasificación, de la información solicitada por Luis Fernando García, observando las disposiciones legales invocadas en el Considerando Quinto. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 20)**
6	RR/1299/2017-II	Rubén Atrisco Morales	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, consistente en: *el informe mensual de actividades del Secretario Técnico del Ayuntamiento del uno de enero de dos mil dieciséis al siete de noviembre de dos mil diecisiete; o en su caso, acredite el cumplimiento de las formalidades previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 21)**

7	RR/1308/2017-II	Liliana Martinez Martinez	Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Liliana Martinez Martinez, copia simple en versión electrónica de la documentación enviada por el sujeto obligado mediante oficio número **UT/0157/2018**, de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, signado por Alfredo Pérez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 22)**
8	RR/1311/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, a efecto de que: remita a este Instituto, en archivo electrónico tipo Excel, en **Formato de Datos Abiertos,** toda la información precisada en el numeral 3 del Considerando Quinto, es decir, deberá incluir los datos omitidos al contestar la solicitud de acceso a la información; de igual forma, deberá enviar en el mismo formato, la información generada por la **Dirección General de Obra Educativa**. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 23)**
9	RR/1317/2017-II	Laura Graciela Wong	Instituto de la Mujer para el Estado de	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada

			Morelos	por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a **Tania Celia Ortiz Pérez**, **Jefa de Departamento de la Unidad de Igualdad de Género y Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**, a efecto de que remita a este Instituto, **en formato electrónico,** todos aquellos documentos que se hayan generado durante el desarrollo de las acciones de **capacitación orientadas a impulsar la transversalidad de la perspectiva de género,** así como de las acciones de **prevención de la violencia contra las mujeres**, a través de unidades itinerantes, en el Municipio de Yautepec, del uno de enero de dos mil dieciséis al ocho de noviembre de dos mil diecisiete Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 24)**

5.1.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/002/2018-III	Dana Rivas	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **seis de diciembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Licenciado Cesar Santana Nava**, para que remita a este Instituto la información consistente en:

				"Solicito conocer el contrato de éste Ayuntamiento con la empresa que se encarga de la recolección de basura en el municipio" (Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 25)**
2	RR/008/2018-III	Rubén Atrisco Morales	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica. **SEGUNDO. -** Se determina la desclasificación de la información consistente en: *"Informe de todas las pólizas de cheque o transferencia interbancarias realizadas del 1 de enero de 2016 al 7 de noviembre de 2017, detallando beneficiario, concepto y monto." (Sic)*, misma que fue clasificada por el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca**, en su Tercera Sesión extraordinaria correspondiente al año dos mil diecisiete. **TERCERO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Directora de Administración y Finanzas** del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Contador Público María Luisa López Sotelo**, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Informe de todas las pólizas de cheque o transferencia interbancarias realizadas del 1 de enero de 2016 al 7 de noviembre de 2017, detallando beneficiario, concepto y monto." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el

				artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 26)
3	RR/011/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a **Centro de investigación Morelos Rindecuentas, A. C.**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27)**
4	RR/029/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 28)**
5	RR/113/2018-III	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a **Judith Informática**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 29)**
6	RR/116/2018-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a **Manuel José Contreras Maya**, la información brindada por el sujeto obligado, **en versión pública.** **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo

				correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 30)**
7	RR/107/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Partido de la Revolución Democrática	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31)**
8	RR/185/2018-III	Eugenia Ortiz P.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Eugenia Ortiz P.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia, Maestro en Derecho Juan Carlos Morales Figueroa**, a la **Jefa de Departamento de Normatividad y Procesos, Licenciada Diana Monter Rosales,** al **Encargado de Despacho del Departamento de Asuntos Laborales, Licenciado Florencio Arturo Lulo Martínez**, al **Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación Educativa, Roberto Cortes Padilla**, así como al **Director de Personal y Relaciones Laborales, Profesor Blas Eduardo Ruíz Ramírez**, todos del **Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos,** para efecto de que remitan a este Instituto la información, conducente a: *"Solicito minuta de acuerdos que como resultado se obtuvo de la mesa de trabajo establecida entre la sección 19 del SNTE y el IEBEM, referente al pago de adeudos rezagados al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, entre los que se encuentra el concepto CP, firmada el día 27 de junio de 2017." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 32)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 32 de la Sesión Ordinaria 15/2018)

5.2. Incumplimientos

5.2.1 Ponencia I

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1112/2017-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **al Encargado de la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** a efecto de que remita a este Instituto sin más dilación la información consistente en: *"Cuáles son las cuentas a las que se les ha realizado cortes de suministro y en que fecha se dieron, desde enero de 2016 hasta el día de hoy?." (Sic),* lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con** ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo***

				tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 33)**

5.2.2. Ponencia II

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/836/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el presente Acuerdo, se tienen por parcialmente cumplida la resolución definitiva de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, únicamente en relación con los incisos **a)** y **c)** de su punto Resolutivo Segundo. En consecuencia, entréguese al recurrente, copia en formato electrónico de la información remitida por el sujeto obligado, así como copia simple del *Acta de Comité de Transparencia de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos*, de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete. **SEGUNDO.-** Se tiene por Incumplida la resolución definitiva dictada en autos, en lo que respecta al inciso **b)** del punto Resolutivo Segundo de la resolución definitiva. Por lo tanto, se requiere a **Miguel Ángel Martínez Labra,** Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para efecto de que remita a este órgano garante de transparencia, en formato electrónico, la información consistente en las irregularidades detectadas, es decir, el concepto o rubro de las observaciones no solventadas de los procesos de auditoría y fiscalización, con motivo de las cuales se hayan

				realizado las denuncias correspondientes, en su caso en versión pública. Lo que deberá realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se le notifique el presente Acuerdo, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionado** con ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. **(Acuerdo 34)**
2	RR/1026/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**ÚNICO.-** Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos, para efecto de que remita a este Instituto las constancias que acrediten el cumplimiento de la resolución definitiva dictada en autos, en los términos precisados en el presente Acuerdo. Lo que deberá realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se le notifique el presente Acuerdo, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada** con ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el***

				Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. **(Acuerdo 35)**

5.2.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/1249/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **veintitrés de marzo de esta anualidad.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la **Directora de Administración y Finanzas del sujeto aquí obligado, Contador Público María Luisa López Sotelo**, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Requerimos los estados de avance presupuestal de Ingresos y egresos por mes y por partida de febrero a agosto del año 2017 " (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento, será sancionada con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de

				enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, así como de conformidad con los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 36)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 33 al 36 de la Sesión Ordinaria 15/2018)

5.3. Cumplimientos.

5.3.1. Ponencia I

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/455/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 37)**
2	RR/443/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente,

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 38)**
3	RR/440/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 39)**
4	RR/638/2017-II	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 40)**
5	RR/611/2017-II	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 41)**
6	RR/1011/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 42)**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 37 al 42 de la Sesión Ordinaria 15/2018)

6. Asuntos Administrativos.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Al no contar con Asuntos Administrativos, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Calendario de actividades del Instituto y una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados, se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 16/2018, a celebrarse el 09 de mayo de dos mil dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con diez minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 15 de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **dos de mayo de dos mil dieciocho,** la cual se integra de un total de **34** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1Anexo.-**